

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001-3103-015-2011-00482-00

SANTIAGO DE CALI, VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

El adjudicatario del remate del inmueble identificado con M.I. 370-28196, allegó escrito el 16 de mayo de 2022 informando al despacho que finalmente la Alcaldía de Santiago de Cali asignó hora y fecha para la diligencia de entrega del inmueble.

Por lo anterior solicitó al despacho hacer caso omiso a la petición realizada el 05 de mayo de 2022 y en consecuencia dejar sin efecto la providencia proferida por este despacho el 13 de mayo de 2022.

El despacho agregará el escrito al expediente y accederá a su solicitud.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente el escrito allegado por el adjudicatario del inmueble objeto del presente proceso.

SEGUNDO: ACCEDER a la solicitud del adjudicatario del remate del inmueble identificado con M.I. 370-28196.

TERCERO: En consecuencia. **DEJAR sin efectos** la providencia proferida por esta agencia judicial el 13 de mayo de 2022, la cual fue notificada por estado No. 078 del 16 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARIA

En Estado No.085 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.
Fecha: MAYO 25 – 2022

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **def8421ba6702e3b9684333eec2557a33363eafb529fa6655f5efea0144105fc**

Documento generado en 24/05/2022 11:35:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>